

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6874

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 20 al 22 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

En la sesión celebrada por el Real Consejo de Sanidad en pleno, en el día de ayer, fué aprobado por unanimidad el siguiente dictamen:

«Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Ayuntamiento y Sindicato de la Comunidad de Labradores de Nava del Rey, pidiendo que sus vinos especiales sean declarados similares a los de Jerez y Málaga, é incluidos, por tanto, en las prescripciones del número 1, artículo 2.^o del Reglamento de 2 de Diciembre de 1892, complementario del Real decreto de 11 de Mayo del mismo año,

«La Comisión especial del Real Consejo de Sanidad, después de examinar detenidamente la instancia de referencia, informa, por unanimidad, que procede a lo que en la misma se solicita, teniendo en cuenta la analogía de composición, de propiedades y de uso corriente que presentan estos vinos con sus similares de Jerez y Málaga, y la conveniencia de no contribuir a que persevera la idea errónea, pero muy generalizada, de considerar solamente como vinos generosos los procedentes del Mediodía de España, siendo así que, lo mismo secos que dulces, se producen y elaboran en otras muchas regiones de la Península vinos con propiedades y caracteres enteramente semejantes a aquellos.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1911.

ALONSO CASTRILLO.

Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta 18 de Enero)

Próxima la fecha en que ha de comenzar el periodo electoral, por lo que se hace indispensable que en los Gobiernos Civiles se hallen todos los funcionarios que en ellos prestan sus servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a partir del día 1.^o de

Febrero próximo, se declaren caducadas todas las licencias que se encuentren disfrutando los empleados dependientes de este Ministerio que hubieren sido concedidas antes de esta fecha, como asimismo los plazos posesorios, excepto: hecha de los destinados a la provincia de Canarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Enero de 1911.

ALONSO CASTRILLO.

Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

Subsecretaria.—Sanidad exterior

En cumplimiento de lo dispuesto por Reales órdenes de 7 de Julio último y 12 del actual, se convoca a los Médicos que aspiren a tomar parte en los ejercicios de ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior, a que las precitadas Reales órdenes se refieren, para que presenten sus instancias documentadas debidamente, y efectúen el pago de los derechos marcados, dentro del plazo de sesenta días naturales, a contar de la fecha de publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, previniéndose que dichas solicitudes deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Inspección General de Sanidad Exterior, donde se librará el correspondiente recibo por el abono de los aludidos derechos.

Madrid, 16 de Enero de 1911.—El Subsecretario, N. A. Zamora.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Juzgado municipal de Inca (Baleares), Alguacil. Desierto.

Madrid, 17 de Enero de 1911.

(Gaceta 20 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 142

ALCALDIA DE VILLA-CARLOS

Continuados en el alistamiento de esta Villa para el reemplazo de este año como naturales de ella, los mozos Francisco Riquelme Jover, de José y Maria; Pedro Carreras Montoya, de Pedro y Agustina; José Gual Fornés, de José y Antonia; Juan Arguñoboa Labiduria, de José y Pastora y Antonio Delgado Gómez, de José y Amparo, cuyo paradero y residencia lo mismo que los de sus padres se ignoran; se les cita por medio del presente, para que concurran a alegar lo que crean

conveniente sobre dicho alistamiento hasta el día once de Febrero próximo, en que ha de procederse al cierre del mismo; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villa-Carlos 15 Enero de 1911.—José Vila.

Núm. 219

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Diciembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el mes de Enero de este año. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Diciembre del año último, acordándose se remita copia para su inserción en el B. O. de la provincia. Se acordó imponer el diez y seis por ciento de recargo municipal sobre la contribución territorial, rústica y urbana para el año 1910. Se acordó no imponer recargo municipal sobre el impuesto de cédulas personales. Se acordó imponer el diez y seis por ciento sobre el impuesto de carruajes de lujo. También se acordó imponer sobre el impuesto de consumos, para el dicho año, el maximum de recargo municipal que autoriza la Ley. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de que se había retirado el recurso que Francisco Riera Maimó había interpuesto contra un recurso sobre aprobación de los planos de alineaciones y rasante de la calle de Cuatro Esquinas. Se acordó por unanimidad dar el necesario permiso a Antonio Sagrera para que pueda reformar la fachada de su casa calle Mayor esquina a la de la Torre, con sujeción al plano que presenta. Se admitió la dimisión de auxiliar de sepulturero a Agustín Fuster Melis y se nombró interinamente para dicha plaza a Rafael Coyes Bonilla. Se enteró el Ayuntamiento de varias circulares sobre elecciones, como también del arreglo escolar y se acordó pase éste a informe de la Comisión de Instrucción Pública y de la Junta Local. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio de la Administración de Hacienda sobre la inmediata confección del reparto de consumos para 1910 y se acordó activarlo. Se dió cuenta de un oficio que ordena la formación de una estadística del ganado caballar y mular y se acordó cumplimentar esta orden. Se acordó la formación de la estadística de mendicidad conforme está ordenado. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se concedió permiso a Miguel Ramón Oliver para reformar la fachada de su casa calle de las Cuatro Esquinas con la condición de que deberá sujetarse al nuevo perímetro de dicha calle. Se enteró el Ayuntamiento de dos oficios del Alcalde de Palma

sobre declaración de vecindad de varios individuos que la tenían en Felanitx y se acordó quedar enterado y conforme. Se acordó que la Comisión de Obras informe sobre la conveniencia de variar la rasante y alineación de la calle Sin Salida. Se acordó suspender la subasta del arbitrio establecido sobre perros y que la Comisión de Hacienda informe sobre la variación del mismo. Se acordó confeccionar el reparto de la prestación personal para el año 1910 bajo las mismas bases de los años anteriores. Se acordó que la Comisión de Obras informe sobre la colocación de algunos faroles para el alumbrado público. Se concedió permiso a Antonio Cruellas y a Jaime Burdils para edificar las dos casas que solicitan en Porto-Colom. Se acordó abonar al Inspector municipal de viveres la cantidad que se le redujo en su haber para la creación de una plaza de auxiliar, puesto que éste no había subsistido mas que pocos días. Se acordó que la Comisión de obras informe sobre ciertas puertas de cochera que se dice han sido mal colocadas y sin permiso. Se acordó retribuir varios servicios extraordinarios hechos por los guardias Gabriel Ferragut y Jaime Mayol mediante el abono de veinte pesetas a cada uno. Se acordó pagar 14'50 pesetas a Vicente Barceló por gastos de contrastación de los instrumentos de pesar del Matadero público. Se acordó que los sepultureros vengan obligados a abrir las zancas que sean necesarias en el cementerio de la Horta. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se aprobaron y firmaron los repartos de la contribución territorial, rústica y urbana formados para el año mil novecientos diez. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó el pago del capítulo de imprevistos de los haberes del auxiliar del sepulturero. Se aprobó una cuenta de papel sellado é impresos importante ciento noventa y tres pesetas cinco céntimos. Se acordó el pago de lo que se abona a los denunciados por infracciones de las ordenanzas municipales. Se aprobaron definitivamente las subastas de los arbitrios Ferias y Mercados, Puestos Públicos de la Plaza, Matadero y Alhondiga. Se aprobaron las subastas del transporte de la correspondencia de los caseríos de Cas Concos y la Horta. Se acordó verificar nuevas subastas con reducción de tipos de todos los arbitrios no rematados. Se acordó empezar cuanto antes las obras para los cimientos de los Lavaderos Públicos. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 17.—Se acordó la confección del reparto de consumos correspondiente al año mil novecientos diez bajo las mismas bases y condiciones del año anterior, y para ello se nombró a una Comisión. Y se levantó la sesión.

Felanitx 24 Enero de 1910.—El Alcalde, Juan Caldentey.—Miguel Obrador, Secretario accidental.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Noviembre del año 1910.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO		IMPORTE	
			Pesetas.	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Hospital</i>						
Oficial albañil mayor.	Jornal	28'00	2'75		77'00	
Peón id.	Idem	46'00	1'95		89'70	
Yeso.	Hectólitro	8'80	1'45		12'76	
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72		11'01	
Cemento del país.	Idem	8'40	1'63		13'69	
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1'00	3'18		3'18	
Baldosas de barro cocido, de 0'20.	Metro cuadrado	0'46	1'06		0'49	
Minio.	Kilógramo	1'00	0'90		0'90	
Aceite de linaza.	Idem	0'500	1'95		0'97	
Tubos de barro cocido, de 0'13	Uno	3'00	0'16		0'48	
Aljofaina de hierro.	Idem	1'00	8'00		8'00	
Sifón de hierro colado.	Idem	1'00	15'00		15'00	
Id. de gres.	Idem	1'00	2'50		2'50	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	0'667	0'60		0'40	
Suma.					236'08	
<i>Iglesia del Hospital</i>						
Oficial albañil.	Jornal	8'00	2'75		22'00	
Peón id.	Idem	8'00	1'95		15'60	
Yeso.	Hectólitro	0'40	1'45		0'58	
Suma.					38'18	
<i>Exconvento de Jesús</i>						
Oficial albañil.	Jornal	20'00	2'75		55'00	
Peón id.	Idem	40'00	1'95		78'00	
Transportes de carro.	Idem	1'00	6'00		6'00	
Cemento del país.	Quintal métrico	19'60	1'63		31'95	
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1'500	5'30		7'95	
Arena del «Carnatge».	Idem	0'500	3'18		1'59	
Piedra machacada.	Idem	6'00	2'75		16'50	
Losetas de piedra caliza.	Una	4'00			13'00	
Acerar herramientas.	Idem	2'00	0'75		1'50	
Suma.					211'49	
<i>Inclusa</i>						
Oficial albañil.	Jornal	10'00	2'75		27'50	
Peón id.	Idem	21'50	1'95		41'92	
Yeso.	Hectólitro	1'00	1'45		1'45	
Mezcla de cal y arena.	Idem	1'00	1'00		1'00	
Cal viva.	"	"	"		0'40	
Cemento del país.	Quintal métrico	12'40	1'63		20'21	
Cemento Portland.	Idem	0'05	10'00		0'50	
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1'00	5'30		5'30	
Guijaros.	Idem	2'00	2'25		4'50	
Piedra machacada.	Idem	2'00	2'75		5'50	
Baldosas de barro cocido, de 0'25.	Metro cuadrado	0'19	1'06		0'20	
Tejas árabes, grandes.	El ciento	0'25	5'00		1'25	
Peldaños de barro cocido, de 0'70.	Uno	1'00	0'88		0'88	
Tubos de barro cocido vidriados, de 0'18.	Id.	5'00	0'50		2'50	
Escobillas.	Docena	0'50	0'90		0'45	
Expuestas.	Una	2'00	0'45		0'90	
Cántaros.	Idem	1'00	0'25		0'25	
Cacharros.	Idem	1'00	0'20		0'20	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	4'00	0'60		2'40	
Suma.					117'31	
<i>Lonja</i>						
Oficial albañil.	Jornal	6'00	2'75		16'50	
Peón id.	Idem	6'00	1'95		11'70	
Transporte de escombros.	Metro cúbico	1'833	0'60		0'80	
Suma.					29'00	
<i>Casa Consulado</i>						
Oficial albañil.	Jornal	5'00	2'75		13'75	
Peón id.	Idem	10'00	1'95		19'50	
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45		2'32	
Mezcla de cal y arena.	Id.	0'80	1'00		0'80	
Cemento del país.	Quintal métrico	0'80	1'63		1'30	
Baldosas de cemento, del país.	Metro cuadrado	0'24	1'25		0'30	
Tejas árabes, grandes.	El ciento	0'50	5'00		2'50	
Suma.					40'47	
Total.					672'53	

Palma 16 de Enero 1911.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la O. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 162

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el cuarto trimestre de 1909
Sesión ordinaria del día 2 de Octubre.

—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó efectuar la reparación de un muro de contención en la carretera llamada de «Can Faluñes»; y obras de arreglo y ensanche de la de Cal Orpi en determinado punto.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: Aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial»; la distribución de fondos del mes; y la aprobación de varias cuentas de gastos por servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Acordó el Ayuntamiento darse por enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil en que se comunicaba el fallo dictado respecto de cierto recurso de D. Miguel Caldentey Moll.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó autorizar el padron de contribuyentes por cédulas personales de esta municipalidad para 1910, y exponer por diez días al público á efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: Fijar al público la rectificación y clasificación de la plaza de Médico Titular de esta villa, publicada en el «Boletín Oficial» de 23 del propio mes, en la forma legalmente prevenida; y ceder en venta á D. Bartolomé Melis Flaquer, un solar para construcción de una sepultura en el cementerio católico.

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: anunciar un concurso para provisión de la plaza de farmacéutico Titular; la distribución de fondos del mes; acudir por medio de instancia al Excmo. Sr. Ministro de Marina interesando que se destine al puerto de esta población algun empleado que verifique el despacho de buques y demás servicios inherentes; y aprobar varias cuentas de gastos por servicios prestados al municipio.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar definitivamente el padron de contribuyentes por cédulas personales formado para 1910; y darse el Ayuntamiento por enterado del repartimiento formado por la Excmo. Diputación provincial para cubrir los gastos de su presupuesto para 1910, y especialmente de la cuota señalada á este Municipio.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: dar de alta en el padron de vecinos á una familia cuyo jefe lo habia pedido; y llevar á efecto una cuestionación pública á favor de los heridos y familias de fallecidos en la campaña de Melilla.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: fijar las vacantes que resultaban en esta Corporación para la próxima renovación ordinaria, y los distritos por que habian de ser respectivamente cubiertas; darse por enterada la Corporación del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 15 del propio mes sobre interpretacion de preceptos de la ley municipal; y quedar tambien enterada del producto de la cuestionación verificada á favor de las victimas de la guerra de Melilla, y de la remision del mismo á su destino.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: Darse la Corporación por enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia aprobando el presupuesto ordinario de esta Municipalidad para 1910; la distribución de fondos del mes; no prestar conformidad á la clasificación y dotación de la plaza de Médico Titular de esta villa segun se publica en el «Boletín Oficial» de 25 de Octubre próximo pasado, é interponer reclamación en contra de la misma ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fijando los fundamentos en que dicha reclamación se apoya.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: Ceder en arriendo por medio de subasta varios arbitrios municipales para durante el año 1910, designando la Comisión que habia de presidir el acto; y aprobar una cuenta de trabajos realizados á favor del municipio.

Sesión ordinaria del día 18.—Se apro-

bó el acta de la anterior; y se acordó: Aprobar varias cuentas presentadas por trabajos y materiales suministrados al municipio; dar de alta en el padron de vecinos á una familia que lo habia solicitado; y abonar cierta cantidad á un vecino pobre, para alivio de su desgracia y enfermedad.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó ceder en venta un solar en el cementerio católico para construcción de una sepultura al vecino D. Juan Terrasa Servera; y conceder un socorro á una vecina pobre para auxilio de su enfermedad.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se acordó suspender el acto y prorrogarlo para otro día, á fin de adquirir antecedentes respecto de la celebracion de un contrato con el farmacéutico titular, para el desempeño de dicho cargo, lo cual era el asunto único de la convocatoria.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre.—Acordó la designación de veinte y cinco vecinos que con sus familias han de ser considerados pobres de solemnidad para todos los efectos legales durante el año 1910. Tambien acordó aclarar un acuerdo de 19 de Agosto último, imponiendo el 50 por 100 de recargo sobre las cuotas del Tesoro por cédulas personales de 1910; en el sentido de que, á todos los contribuyentes por dicho impuesto cuyo 50 por 100 implique el fraccionamiento de un céntimo de peseta, se les exija solamente la cantidad que resulte, despreciando en su favor la aludida fracción de céntimo.

Capdepera 15 Enero de 1910.—El Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobar el extracto que antecede.—El Alcalde, Bartolomé Meis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 166

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1909.

Sesión del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Quedó autorizado el vecino D. Gabriel Forteza para la realización de las obras solicitadas bajo la inspección del Sr. Alcalde. Se aprobaron varias cuentas por trabajos de carpintero y petroleo para el alumbrado público de esta villa. Quedó nombrada la Comisión que ha de presidir las subastas de Consumos para el próximo año de 1910 los días 18 y 30 de los corrientes. Se acordó pase la Comisión respectiva al camino que conduce á «Cane Valentina» á estudiar, de acuerdo con los interesados las causas que impiden el libre tránsito por el mismo. Y por último se acuerda que la distribución de fondos para el presente mes se realice por doce avas partes.

Sesión del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Bajo la dirección del Sr. Gelabert se autorizó á un vecino para que pueda realizar las obras solicitadas. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia solicitando permiso para construir una pared. Se acordó el pago de varias cuentas y quedó sobre la mesa otra para su estudio. Tan pronto como existan fondos disponibles se acordó se realice el ingreso del 2.º semestre por cuota carcelaria. Se acordó también la venta de los cajones y latas vacías del petróleo suministrado para el alumbrado público. Quedaron aprobadas las condiciones para las subastas de los arbitrios municipales para 1910. Se autorizó á la vecina Maria Angela Suard para que pueda revocar el zócalo de la casa calle de Antonio Maura n.º 15. Acordose luego que la Comisión respectiva pase á examinar ciertas obras realizadas clandestinamente. Tambien se acordó ampliar hasta 150 pesetas la suscripción acordada par. al pagar recursos con destino á los soldados fallecidos en la campaña de Melilla, satisfaciéndose del capítulo de imprevistos.

Sesión del día 17 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta anterior. Se enteró del repartimiento asignado á este

pueblo por cuota provincial para 1910, como también del de la contribución territorial y urbana insertos en el B. O. número 6686. También lo queda de haberse encargado del mando del Gobierno Civil el nuevo Gobernador D. Angel Fernandez Caro. Se acordó el pago de dos cuentas importantes 37'55 pesetas por trabajos realizados por cuenta de este Municipio. También se acordó el nombramiento de maestros herrero y hojalatero de este municipio a favor de D. Juan Villalonga y D. Antonio Bonnin respectivamente. Prévio sorteo correspondió cesar en el cargo de Concejal á los Sres. D. Miguel March y D. Pedro José Cabanellas. Se acordó que el Telegrafista pueda utilizar para custodia de varios objetos una de las dependencias de esta Casa Consistorial siempre que no se le disponga nada en contra.

Sesión del día 24 en 2.ª convocatoria. —Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Enterose de haberse recibido, debidamente aprobado, un ejemplar del presupuesto municipal para 1910. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Quedó sobre la mesa para su estudio un Real decreto sobre descentralización administrativa. Se acordó el pago de una cuenta ascendente á 70 pesetas por el aparato legadora acordado adquirir. Quedó enterado de las comunicaciones de cese y nombramiento del pasado y del actual Alcalde. También lo quedó de otro oficio del Gobierno Civil autorizando á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios. Se acordó un voto de censura al Sr. Alcalde por el procedimiento empleado en esta sesión. Seguidamente acordó haber visto con sentimiento el fallecimiento del Ecmo. Sr. D. Juan Bosch Doménguez general de Brigada y que pase una Comisión á significarlo á su familia. Acordóse también haber visto con disgusto la forma en que ha sido aceptada la dimisión del Alcalde señor Cerdá sintiendo á la vez haya dejado de ocupar dicho puesto tan probo y digno compañero. Se acordó después sean satisfechos los haberes devengados á los guardias nocturnos declarados cesantes. También se acordó eliminarse de la responsabilidad por la falta de cumplimiento de la Ley sobre provisión de una Tenencia.

Pollensa 17 de Enero de 1910. —El extracto que precede quedó aprobado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el mentado día. —El Secretario, Gabriel Guiraud. —V.º B.º —El Alcalde, Martorell.

Núm. 167

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1909.

Sesión del día 1.º en 2.ª convocatoria. —Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó se verifique el ingreso de 428'74 pesetas por atenciones de la Cárcel del partido. Acordóse contestar á varios vecinos que no es posible acceder á la petición solicitada. Se acordó después se haga una pequeña reparación en el escusado de las habitaciones de la Estación Telegráfica. Acordóse admitir en la Casa Hospicio á Maria Agulló. En cumplimiento de lo prevenido por la Ley quedó posesionado del cargo de tercer Teniente de Alcalde el Concejal Sr. Suau. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Se autorizó á D. Juan Villalonga para que pueda reparar la cloaca de la calle del Abrevadero. Quedó acordado después se invierta parte de la prestación personal en la recomposición del camino de Escorca. Se acuerda luego que la distribución de fondos se verifique por doce-avas partes. Enteróse de haber quedado adjudicada la subasta del arrendamiento del impuesto de Consumos para 1910 á don Juan Bautista Martorell Suau por la cantidad de 44.500 pesetas. Se autorizó por último á la Comisión respectiva para que pueda conceder permiso á un vecino que desea construir una acera.

Sesión del día 8 en 2.ª convocatoria. —Quedó aprobada el acta anterior. Se autorizó al Vocal de la Comisión respectiva Sr. Cerdá para que pueda conceder per-

misó á un vecino que desea construir un muro en una finca de su propiedad titulada «Can Roca». Y por último se acuerda contestar al Presidente de la Diputación provincial en idénticos términos que los expuestos en su oficio.

Sesión del día 15 en 2.ª convocatoria. —Quedó aprobada el acta anterior. Se acordó contestar en la forma acostumbrada un oficio de la Comisión provincial. Con cargo al capítulo de imprevistos se acordó el pago de varios honorarios devengados por el Notario D. Gabriel Ribas. Se acordó satisfacer antes del 20 de los corrientes el haber del 4.º trimestre á los empleados de este Municipio. Acordóse conceder un nuevo plazo de ocho días para el pago del 2.º semestre de Consumos. Se acordó después que una Comisión de este Ayuntamiento pase á significar el pésame al Concejal Sr. Gelabert con motivo del fallecimiento de su hijo. Acordóse encargar al Reverendo Sr. D. Juan Vila Presbítero la administración del Cementerio de esta villa bajo la inmediata inspección y dirección de este Ayuntamiento.

Sesión del día 22 en 2.ª convocatoria. —Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Quedó sobre la mesa para su estudio una instancia solicitando el traspaso del remate del arrendamiento de Consumos para 1910. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia solicitando permiso para modificar una pared. Quedó aprobada una cuenta de 90'75 pesetas por petróleo suministrado para el alumbrado público de esta villa. Se autorizó á un vecino para la apertura de un portillo en la finca Els Baguins. Acordóse abonar el alquiler de su casa habitación al maestro Sr. Terrés. Y por último se acuerda que la Comisión respectiva pase á la finca «La Refal» del vecino Jaime Vilanova á examinar la procedencia de ciertas aguas que afluyen á la misma.

Sesión del día 29 en 2.ª convocatoria. —Quedó aprobada el acta anterior. Se aprobaron varias cuentas por trabajo y material suministrado á este Municipio. Quedó enterado de haber aceptado el cargo el Reverendo Sr. D. Juan Vila Presbítero. También lo quedó de haberse presentado por el actual arrendatario del impuesto de Consumos las cartas de pago y demas justificantes de los ingresos realizados en el actual año por tal concepto. Se acordó fijar en 5.146'24 pesetas la cantidad á repartir entre los vecinos comprendidos en el extrarradio de esta población. Quedó también acordado no aceptar la sustitución solicitada del arrendamiento del impuesto de Consumos para 1910. Se acordó luego se relacione el haber de varios peones camineros para poder ser dotado oportunamente. Quedaron aprobados las adjudicaciones de los arbitrios municipales para 1910. Se fijaron los tipos que para ser licitadores á los citados arbitrios habrán de constituir previamente en el citado año de 1910. Acordóse comunicar de oficio á D. Pedro Llobera ha visto con disgusto este Ayuntamiento el texto de cierta hoja impresa en la que se le dirigen insultos ó agravios. Y por último se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta villa á D. Sebastian Ferrer y Puigserver conforme tenía solicitado.

Pollensa 17 Enero de 1910. —El anterior extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión de la expresada fecha. —El Secretario, Gabriel Guiraud. —V.º B.º —El Alcalde, Martorell.

Núm. 222

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre del año 1909.

Sesión ordinaria del día 3. —Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimiento del mes actual. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último. Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se acordó que por la Secretaría se expida la certificación contributiva solicitada por la vecina de esta villa Margarita Calafell Palmer. Se aprobaron va-

rias cuentas por suministros y servicios municipales. Se concedieron tres meses de licencia al Sr. Alcalde D. Juan Riera para que pueda ausentarse de esta población. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 10. —Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se aprobó el padrón de cédulas personales confeccionado para el ejercicio del año próximo. Siendo admitidos por la Comisión respectiva las mesas-bancos construidos mediante pública licitación con destino á las escuelas del distrito; se acordó el pago del precio por que fueron rematados y la devolución del depósito constituido por el contratista en garantía del cumplimiento del contrato. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales. Se acordó que la Comisión de Caminos informe acerca la reforma que debe darse á la cuneta de la carretera que atraviesa la barriada Son Toni Petit. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 17. —Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras particulares. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios municipales. Se acordó conceder un socorro de á diez pesetas por una sola vez, á la vecina de esta villa Francisca Boanin Bonnin, para alivio en su precaria situación. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 24. —Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se acordó la adquisición de un traje de invierno para el Guardia municipal. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 31. —Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interes particular. Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia producida por varios vecinos de esta villa pidiendo que esta Corporación Municipal expropie una porción de terreno con destino á ensanche del Camino ó calle de Son Corso. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios Municipales. Se declaró pobre para los efectos de la asistencia médica farmaceutica gratuita á la vecina de esta villa Francisca Albertí Salvá. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Andraitx 6 de Noviembre de 1909. —Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de ayer.

Andraitx 7 de Noviembre de 1909. —El Secretario, Jaime Juan. —V.º B.º —El Alcalde accidental, Gabriel Porcel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del año 1909.

Sesión ordinaria del día 7. —Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimiento del mes actual. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último. Admitido el plano de urbanización de las fincas llamadas S' Capella, propiedad de D. Juan Covas y Covas y de Doña Catalina Pujol Riuort, formado por el Arquitecto D. Jaime Aleñá, se acordó someterle á información pública por el término de veinte días á contar del siguiente al anuncio que se publicará en el B. O. de la provincia. Se acordó aprobar el traspaso de una sepultura propiedad de D. Juan Calafell, á favor del Regimiento Infantería de Palma. Se dió el Ayuntamiento por enterado de un oficio de la Junta de Gobierno y Patronato de Far-

maceuticos Titulares en la que significa que el Titular de este pueblo debe percibir por dotación 1076 pesetas y abonarse por separado los medicamentos que facilite á las familias pobres con arreglo á la Tarifa vigente. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 14. —Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó constara en acta, estaba el Ayuntamiento en conocimiento del deber que le impone la Instrucción de Sanidad referente á contrata con el Farmacéutico Titular. También acordó el Ayuntamiento aprovechar los medios que facilita la Real orden de 27 de Septiembre último para ver de conseguir no prospere la clasificación dada á la plaza de Farmacéutico titular de esta villa formando al efecto las oportunas reclamaciones. Se aprobó el traspaso de una sepultura existente en el cementerio católico de esta villa. Se concedieron dos bagages con caballería mayor y carro para conducir á Palma la familia y equipaje del Sargento de Carabineros Gregorio Parro Villagre. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 21. —Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó se abrieran las entradas de las cloacas que existen tapiadas en el cruce de la calle Nueva con la de la Lonja con prohibición de que se tiren en ellas aguas sucias. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30. —Se aprobó el acta de la anterior. Se designó al Concejal D. Jaime Tortella Covas para que con arreglo al art. 6.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 asista á los actos de subasta para la contratación de recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales que han de tener lugar en esta casa Consistorial el día seis de los corrientes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales desde que se celebró la última sesión.

Andraitx 4 de Diciembre de 1909. —Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de ayer.

Andraitx 6 de Diciembre de 1909. —El Secretario, Jaime Juan. —V.º B.º —El Alcalde accidental, Gabriel Porcel.

Núm. 212

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre del año 1909.

Se aprobó el acta anterior. Igualmente fué aprobada la distribución de fondos del presente mes. Se aprobaron los acuerdos tomados durante el mes de Octubre para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se acordó la autorización á varios vecinos para la reedificación de sus casas.

Luego después se acordó abrir una nueva calle, interesando á la Excm. Diputación Provincial para que por el Arquitecto Provincial se levante el correspondiente plano; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13. —Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación de des circulares del señor Administrador de Hacienda referente á la confección de los repartos de riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año, acordando dar á las mismas el mas exacto cumplimiento; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20. —Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á Don Mateo Oliver para abrir un portal en su casa calle del Cementerio, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27. —Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizó á un vecino de ésta para

construir una pared en una finca de su propiedad.

Luego despues se acordó por la Corporación, los señores Concejales que debían cesar en su cargo en 1.º de Enero.

Seguidamente se enteró la Corporación de las circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia referente a Médicos Titulares, acordándose no hallarse conformes; y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión celebrada en el día hoy.

Campos 25 Diciembre de 1909.—El Oficial 1.º, Miguel Sala.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alou.

Núm. 260

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se autorizó a varios vecinos para edificar y reedificar algunas casas de su propiedad, sujetándose a los informes de la Comisión de Policía Urbana.

Se presentaron los repartos de riqueza rústica, pecuaria, colonia y urbana para el próximo año, acordándose se expongan al público é inserción en el «Boletín Oficial» como está ordenado.

Acto seguido manifestó el señor Presidente de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó eliminar del alistamiento para el próximo reemplazo al vecino de Palma Jaime Garcia Noguera, por haberlo así él solicitado.

Se autorizó a un vecino de ésta para poder abrir una ventana en su casa calle del Mercado número 15; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el proyecto de la nueva calle, acordándose se remita dicho acuerdo al Ilmo. Señor Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Se autorizó a varios vecinos para edificar una pared en finca de su propiedad.

Igualmente se concedió una gratificación al Oficial 1.º por trabajos extraordinarios durante el año; y se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado en sesión celebrada en el día de hoy.

Campos 22 de Enero de 1910.—El Oficial 1.º, Lorenzo Xamena.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alou.

Núm. 172

D. Fernando Palerm y Martí, tutor testamentario del incapacitado José Hernandez y Torres.

Hago saber: Que por acuerdo del Consejo de familia del indicado Sr. Hernandez, se vende en pública subasta, extrajudicial, ante el notario de esta ciudad don Juan Bauzá y Espejo, el cuarto piso de la casa de la calle de garijo del arrabal de la Marina, señalado con el número trece, que tiene de superficie treinta y dos metros cuadrados y linda por la derecha, entrando, con los aires del piso colindante, propiedad de D.ª Francisca Llobet y Escandell; por la izquierda, con los aires del piso de los herederos de don Mariano Tur; por la espalda, con la calle de la Libertad, en donde tiene un balcón y por el pavimento con el tercer piso, propiedad de Manuel, Antonio y Juan Ros y Hernandez.

La enajenación tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª La venta se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Diario de Ibiza, así como en los sitios públicos y de costumbre de esta Ciudad.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad de mil trescientas pesetas, en que ha sido tasado por el pe-

rito albañil designado por el Consejo en pleno.

3.ª Para tomar parte en la subasta se depositará previamente en la mesa del notario la cantidad de ciento treinta pesetas, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna a los licitadores que dejen de efectuar el depósito.

4.ª La subasta deberá tener lugar el día primero de Febrero próximo, a las tres de la tarde, admitiéndose proposiciones verbales por espacio de media hora, transcurrida la cual se adjudicará el piso al mejor postor, quien dentro el término de tercero día deberá consignar en la mesa notarial el precio del remate, para el otorgamiento de la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de la pérdida del depósito consignado previamente.

5.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la notaría del Sr. Bauzá, y los licitadores no tendrán opción a otros.

6.ª Y los gastos del acta de remate, así como los relativos al otorgamiento de la escritura de compraventa serán de cuenta y cargo del comprador.

Ibiza diez de Enero de mil novecientos once.—Fernando Palerm.

Núm. 145

REQUISITORIAS

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Luis Colom Domingo a fin de que en el término de 90 días, contados desde su publicación en el B. O. de la provincia, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por prófugo, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Alcudia 19 de Enero de 1911.—El Juez Instructor, José María Sunyer.—Por mandado de S. S.—Luis Capó, Secretario.

Núm. 146

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a José Forteza Cortés (a) Chasquet a fin de que en el término de 90 días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por prófugo, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Alcudia 19 de Enero de 1911.—El Juez Instructor, José María Sunyer.—Por mandado de S. S.—Luis Capó, Secretario.

Núm. 147

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Esteban Verger Albertí a fin de que en el término de 90 días, contados desde su publicación en el B. O. de la provincia, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por prófugo en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Alcudia 19 de Enero de 1911.—El Juez Instructor, José María Sunyer.—Por mandado de S. S.—Luis Capó, Secretario.

Núm. 148

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Sebastián Llompart Llompart a fin de que en el término de 90 días, contados desde su publicación en el B. O. de la provincia, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por prófugo, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Alcudia 19 de Enero de 1910.—El Juez Instructor, José María Sunyer.—Por mandado de S. S.—Luis Capó, Secretario.

Núm. 143

UTILIDADES DEL CAPITAL

4.º trimestre de 1910

D. Francisco Kirchhofer y Sorá, Recaudador de Contribuciones é Impuestos de las Zonas de Inca y Manacor de la que es Arrandatarío D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto

correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sia que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 31 de Diciembre 1910 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art.º 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

	Pesetas
La Puebla	
Jaime Andreu Cladera.	14'11
Francisco Calmeri Cladera.	3'71
Sebastián Cladera Femenia.	2'85
Martin Cantallops Vicens.	1'64
Antonio Cervera Cladera.	14'85
Juan Cladera y otro.	7'43
Miguel Cladera.	5'20
Juan Cladera Sans.	11'88
Juana Compañy Serra.	13'37
Francisca Cladera.	1'05
Francisco Font Cánaves.	12'38
Juan Garau Pons.	4'95
Jaime Gelabert Mascaró.	11'88
El mismo.	9'90
José Llompart Jimenez.	0'90
Guillermo Mas Simó.	7'43
El mismo.	23'76
Miguel Trias Sabater.	7'43
Bartolomé Oliver Fiol.	2'97
Miguel Payeras Crespi.	3'60
Maria Reinés Payeras.	3'00
Antonio Rosselló Crespi.	2'23
Pedro Rosselló Crespi.	4'09
Sebastián Serra Serra.	5'57
Catalina Serra Seguí.	1'20
Catalina Serra Torrandell.	0'22
Antonio Serra Cladera.	2'97
Jaime Serra Seguí.	3'96
Catalina Serra Serra.	3'71
Sebastián Seguí Crespi.	4'95
Antonia Siquier y otra.	10'89
Gabriel Siquier Bennasar.	6'73
El mismo.	3'46
Isabel Siquier Bennasar.	8'91
Pedro Socias Munar y otro.	5'94
Isabel Socias Crespi y otro.	28'46
Antonio Servers Cladera.	9'00
Maria Tarongi Agulló.	6'93
Agueda Torrens Siquier.	6'19
Antonio Torres Crespi.	19'31
Llubi	
Rafael Cladera Perelló.	4'50
Francisca Ana Capó.	1'35
Maria Cladera Perelló.	3'71
Miguel Cladera Mulet.	2'23
Margarita Cladera Perelló.	2'46
Juan Ferragut Vives.	3'71
Francisca Ana Llompart.	4'46
Antonio Mateu y otro.	0'90
Miguel Muntaner Ramis.	4'46
Antonio Perelló Cladera.	2'33
Juan Perelló Florit.	5'20
Juan Perelló Perelló.	0'89
Rafael Quetglas Riera.	2'76
El mismo.	1'76
Maria Miguel Riutord.	0'45
Miguel Ramón Cervera.	3'27
Vindá Roselló Llompart.	4'46
Miguel y Maria Sabater Avellá.	3'22
Sansellas	
Antonio Amengual.	0'90
Bartolomé Arrom Munar.	0'90
Guillermo Amengual Llompart.	2'48
Magdalena Arrom Puig.	1'86
Bartolomé Aloy Amor.	22'28
El mismo.	11'14
Francisca Alorda Aloy.	4'12
Jaime Alorda Aloy.	1'49
Juan Aloy Llabrés.	2'23
Pesetas	
Jorge Bibiloni Florit.	4'46
Guillermo Bibiloni Bibiloni.	24'75
Antonio Cabanellas Llabrés.	1'29
Pedro Cirer Mulet.	2'48
Juana Maria Cirer Verd.	0'99
Francisca Ferrer Llabrés.	1'84
Cristóbal Cirer Ramis.	10'52
Petronila Expósito.	0'90
Lorenzo Ferragut Sureda.	5'94
Margarita Ferrer Oliver.	1'24
Miguel Fiol Ramis.	1'49
Bartolomé Horrach Tomás.	0'90
Rafael Llabrés Llabrés.	4'46
Lorenzo Llabrés Serra.	5'86
Antonio Llabrés.	1'98
Francisca Ana Llabrés Torrens.	1'80
Pedro Juan Llabrés Fiol.	1'49
Francisca Ana Llabrés Torrens.	4'95
Guillermo Llabrés Llabrés.	2'97
Antonio Marcel Cirer.	2'06
Miguel Martí Oliver.	9'90
Margarita Mir Ramis.	3'27
Maria Pons Florit.	1'79
Antonio Mir Amengual.	1'49
Catalina Morro Mateu.	1'49
Apolonia Mut Ramis.	1'49
Antonio Munar Verd.	3'47
Catalina Munar Soler.	1'24
Jaime Nicolau Amer.	0'30
Miguel Oliver Arrom.	2'97
Maria Oliver Cirer.	1'19
La misma.	2'23
Antonio Pizá Sales.	11'88
Antonio Puig Capó.	6'19
Antonia Pons Morro.	0'75
Guillermo Ramis Ferrer.	0'99
Antonio Ramis Ferrer.	4'46
Antonio Ramis Llompart.	2'97
Miguel Ramis Ramis.	6'19
Matias Sans Llabrés.	0'65
Francisco Solivellas Vidal.	6'19
El mismo.	1'24
Margarita Sureda Ferragut.	0'99
La misma.	1'49
Catalina Vallespir Frontera.	7'43
Antonio Verd Bibiloni.	34'50
Juan Verd Llabrés.	3'71
Maria Ana Vich Serra.	3'96
Sineu	
Jaime Amengual Roig.	6'19
El mismo.	7'43
Antonio Bisquerra Bennasar.	4'95
Magdalena Bauzá Jaume.	3'71
Pedrona Cabrer Cantallops.	1'24
Juana Durán Reinés.	1'49
Antonio Estela Martorell.	2'47
Maria Frau Gelabert.	3'60
Rosa Fiol Buadas.	2'63
Juana Maria Ferragut.	2'97
Pedro ó Jorge Ferragut Mateu.	6'68
Miguel y Simón Font Alba y otros.	5'49
Rosa Fiol Real y otro.	1'49
Antonio Ferriol Mateu.	4'95
Margarita Frau Munar.	4'95
Juan Gelabert Carrió.	2'97
Pedro Jaume Ribas.	1'98
José Jordá Salom.	7'92
Gabriel Lluch Esteve.	5'77
Francisco Matas Ferriol.	1'24
Pedro J. Munar Gil.	4'95
Rafael Martorell Perelló.	1'78
Matias Morro Pizá.	2'23
Esperanza Nigorra.	2'23
José Rosselló Fiol.	1'98
Pedro J. Llull Jaume.	1'24
Juan Oliver Fiol.	6'19
José Piña Foster.	1'80
Antonio Perelló Jaume.	3'71
Catalina Picornell Coll.	4'95
Felipe Ramis Miralles.	10'89
Isabel Ramis Costa.	3'71
Isabel Maria Torrelló Munar.	1'49

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Inca a 19 de Enero de 1911.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA